JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
Alejo García Esq. Cerro León - Tel - Fax.: (0336) 274302
Paraguay

Municipalidad - Pedro J. Caballero
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº 874
Fecha: 15.03.23
ENCARGADO/A

RESOLUCION JM Nº 010/2023 – ACTA Nº 010 – NUMERAL IV

POR LA QUE SE APRUEBA LA CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION Nº 01/2023. ID 426058, PARA "ASFALTADO Y BACHEO SUPERFICIAL DE CALLES DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO".----------

VISTO: La C.I. N° 031/2.023, a través de la cual la Intendencia Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo 216 de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", en el marco de los precedentes administrativos correspondiente a la adjudicación del siguiente procedimiento de contratación:

1-) Contratación por Via de Excepción Nº 01/2023. ID 426058, para "Asfaltado y Bacheo Superficial de Calles de la Ciudad de Pedro Juan Caballero".----------

CONSIDERANDO: Que, para el efecto se han adjuntado las siguientes documentaciones: Resolucion de la Junta Municipal Nº 58/2022, Acta Nº 44, Sesion Ordinaria de fecha 16 ed noviembre de 2022, por la que se declara Emergencia Vial en la ciudad de Pedro Juan Caballero; Resolucion Nº 66/2023, del 28 de febrero de 2023, por la cual se aprueba y autoriza el procedimiento de Contratación por Via de la Excepcion para ASFALTADO Y BACHEO SUPERFICIAL DE CALLES DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO; Dictamen de la Auditoria Interna y de la UOC, con fecha 28/02/2023, que recomienda la realización del llamado; Ofertas presentadas en dicho proceso de Licitación; Acta de Apertura de Ofertas; Dictamen de la Comision Evaluadora de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas y otros documentos complementarios.----------

Que, el Titulo Octavo, de la Ley Nº 3966/10 "Organica Municipal", establece el procedimiento legal a ser instituido por la Administracion Municipal en el Regimen de Contratación Municipal, que en su Articulo 209, dispone que las contrataciones publicas que realicen las municipalidades se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y por las normas que dispone dicha Ley Organica Municipal en el Titulo en referencia.----------
Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

Artículo 1º.: **APROBAR** la adjudicación del siguiente procedimiento de contratación:
1-) Contratación por Via de Excepción Nº 01/2023. ID 426058, para "Asfaltado y Bacheo Superficial de Calles de la Ciudad de Pedro Juan Caballero".----------

Artículo 2º.: **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal, por los medios legales correspondientes finiquitar dicho proceso.----------

Artículo 3º.: **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

Sr. Derlis Rubén Torres González
Secretario General Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL Pedro Juan Caballero

Ever Ramon Salinas Cueto
Presidente Junta Municipal